



12 de mayo de 2025

(25-3178)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Asesoría de Política Comercial Ministerio de Economía y Finanzas Paraguay 1401 - Piso 2 Montevideo, Uruguay Teléfono: +598 1712 - Ext. 4319 / 4315 e-mail: apc.otc@mef.gub.uy Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección Nacional de Industrias Ministerio de Industria, Energía y Minería Mercedes 1041 - 1º Piso Montevideo, Uruguay Teléfono: +598 2840 1234 Ext. 2103 / 2135 e-mail: consultas.publicas@miem.gub.uy
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de panificación y galletería, confituras, preparaciones culinarias industriales, salsas y condimentos, cereales y productos de/o a base de cereales
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución GMC Nº 01/25 - Modificación de las Resoluciones GMC Nº 50/97, 53/98, 51/00, 08/06 y 09/07 sobre Aditivos Alimentarios; (2 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Se actualiza los aditivos alimentarios y sus concentraciones máximas para las categorías de alimentos 5 (confituras), 6, (cereales y productos de/o a base de cereales), 7 (productos de panificación y galletería), 13 (salsas y condimentos) y 21 (preparaciones culinarias industriales).
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas

8.	Documentos pertinentes: -
9.	Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales Dirección de Organismos Internacionales Económicos Ministerio de Relaciones Exteriores Colonia 1206 - Montevideo, Uruguay Teléfono: +(598) 2902 06 18 e-mail: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/proyecto-resolucion-aditivos-alimentarios https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/URY/25_03266_00_s.pdf